

Anexo 1 “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS DIRIGIDA A GRUPOS ÉTNICOS: POBLACION NARP (NEGROS, AFRO, RAIZALES, PALENQUEROS), INDÍGENAS Y PUEBLOS ROM DEL DEPARTAMENTO DE META”

1. Descripción de la Convocatoria

La Constitución Política de 1991 es un hito para la democracia colombiana ya que reconoce y valora la diversidad cultural y la participación ciudadana, dos elementos fundamentales para la democracia. En su primer artículo, la Constitución establece que Colombia es un estado social de derecho, lo que significa que el Estado debe garantizar los derechos individuales, sociales, políticos, culturales y ambientales de la ciudadanía, impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural. Además, el segundo artículo establece que uno de los fines esenciales del Estado es facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales. Así la Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura” promovió la participación como una dimensión central de la democracia y la imaginó en la institucionalidad cultural naciente. A medida que se ganan espacios y se llevan a cabo experiencias participativas significativas, se van ponderando los logros y señalando sus dificultades y problemas. La estructura con que funciona el Ministerio y el Sistema Nacional de Cultura han facilitado procesos de participación.

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 355: “... *El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia*”;

El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, estipula el artículo 70, y dando cumplimiento a los artículos 71 y 72 de la Constitución Nacional, se sancionó la Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura”, desde la cual, participación comunitaria hace referencia, por una parte, al acceso a los bienes y servicios culturales a los que tiene derecho toda la ciudadanía; por otra, a la garantía para que los diversos grupos que conforman el sector puedan expresarse, comunicarse, crear y asegurar su propio desarrollo participando en la definición de políticas culturales y en la ejecución de proyectos como una forma de construir de manera colectiva gobernanzas más horizontales que reconozcan en los agentes del sector su consciencia sobre su propia realidad y su creatividad (sobre todo por su trayectoria en la cultura y las artes) imaginando y proyectando el fortalecimiento del sector.

Así mismo la sancionada Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura”, “...*dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias*”, en especial los artículos:

Artículo 1, numeral 3: *“El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”.*

Artículo 1, numeral 13: *“El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados”.*

La ley 397 de 1997 en el título III menciona respecto al: *“fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural”.* Refiere el Artículo 17: *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.* y dispone el artículo 18. DE LOS ESTIMULOS: *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”.*

En cumplimiento de la Ordenanza No. 965 de 2017, por medio de la cual se adoptó *“LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”*, los Planes Departamentales de Artes y Música del Meta, y con el fin de cumplir las metas y propósitos trazados desde el orden nacional y departamental, en especial el Plan Departamental de Desarrollo *“HAGAMOS GRANDE AL META”*, adoptado mediante Ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, se hace apertura a convocatoria pública de estímulos 2022.

Con este otorgamiento de estímulos se busca fortalecer la *circulación, salvaguardia y creación* dirigido a grupos étnicos: población NARP (negros, afro, raizales, palenqueros), indígenas y pueblos Rom del departamento de Meta con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país, la cultura y la música como parte de nuestra identidad regional, proceso que aporta a la reactivación económica del sector y el disfrute de la cultura y de la música como parte de nuestra identidad regional.

Los beneficiarios seleccionados conforme número de estímulos otorgados, podrán mostrar sus talentos y creaciones en escenarios de amplia circulación departamental y/o nacional.

2. Objetivos

- Generar un espacio de convocatoria a artistas y gestores culturales de grupos étnicos población NARP (negros, afro, raizales, palenqueros), indígenas y pueblos Rom del departamento de Meta, con el fin de visibilizar la cultura a través de espacios establecidos para ello.
- Fomentar la circulación, salvaguardia y creación dirigido a grupos étnicos: población NARP (negros, afro, raizales, palenqueros), indígenas y pueblos Rom del departamento de Meta.
- Desarrollar estrategias de emprendimiento cultural para promover y tecnificar los actores de la misma.

3. Deberes de los ganadores

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones y cronogramas establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar el registro en SIDEKU o presentar el certificado de registro en caso de ya estarlo. Registro: <https://culturameta.gov.co/pagina/FORMULARIOS>, solicitud certificado: sidecu@culturameta.gov.co
- Permitir la utilización de la imagen de su obra, muestra artística o manifestación cultural, para ser difundida por la Gobernación del Meta y/o el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinentes, para promover el evento.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el Manual General (Resolución N°197 de 2021).
- Destinar el valor total neto del anticipo del estímulo (para los casos que aplique según los criterios de selección del presente documento) para la realización de las actividades de la propuesta en los términos presentados y aprobados, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación y acorde con el presupuesto presentado para tal efecto.
- Presentar al supervisor los informes junto con los respectivos soportes que den cuenta de la ejecución del recurso e inversión del mismo en actividades según propuesta presentada, así como todos aquellos documentos que le sean solicitados respecto de la ejecución de la propuesta

4. Inscripción de las propuestas

- La inscripción de las propuestas en la presente convocatoria se realizará, únicamente, a través del sitio web <https://culturameta.gov.co> opción “Convocatorias”, en el cual se deberá registrar toda la información y aportar la documentación requerida. Allí, también podrá encontrar documentación relacionada con la convocatoria (formatos requeridos para la presentación de la propuesta, resultados del proceso evaluación, entre otros).
- Las inquietudes que tengan los interesados en participar deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: estimulos@culturameta.gov.co hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.

- El Instituto Departamental de Cultura del Meta no asumirá ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal, a través de funcionarios o contratistas.
- Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta por artista o colectivo.

4.1 Guías para inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardar cada archivo en formato PDF con un peso máximo de 10 MB. No se admiten documentos en JPEG o cualquier otro formato.
- Los formatos establecidos para esta convocatoria estarán disponibles en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta <https://culturameta.gov.co> dirijase a la opción “Convocatorias”/ “Convocatoria pública de estímulos dirigida a grupos étnicos: población NARP (negros, afro, raizales, palenqueros), indígenas y pueblos Rom del departamento de Meta” en el enlace “Formulario de Inscripción”.
- Recuerde guardar cada uno de los pasos de inscripción. Recuerde utilizar el botón “finalizar inscripción” cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito. Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas que finalicen correctamente la inscripción para continuar en el proceso.
- Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones y por lo tanto solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido.
- Al diligenciar el formulario en línea, el proponente participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

Nota:

- **Documentos subsanables:** en caso de que uno o varios documentos no sean aportados en el momento de la inscripción, o siendo aportados no cumplen las condiciones exigidas en lineamientos de participación, podrán ser subsanados por una sola vez en la entrega del informe final luego de la ejecución en caso de ser seleccionado como ganador del estímulo.

- **Documentos Insubsanables:** Son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados en la etapa de inscripción, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada automáticamente.

Documento/ Descripción	Subsanables	Insubsanables
Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo en link convocatoria)		X
Documento Identificación	X	
Certificaciones de acreditación de experiencia		X
RUT actualizado	X	
Certificado SIDECU		X
Acta de constitución	X	
Declaración Juramentada de Residencia	X	

4.2 Causales de rechazo

- No realizar la inscripción del proyecto en el aplicativo **web** del Instituto Departamental de Cultura del Meta, destinado para tal fin.
- Aquellas propuestas que se encuentren duplicadas, es decir, que en su contenido presente la misma información quedan automáticamente descalificadas.
- Aquellas propuestas en donde el representante aparezca más de una vez inscrito, es decir, que haya hecho el proceso de inscripción de la propuesta en más de un (1) intento quedarán descalificadas todas las propuestas que se hayan inscritos por esa persona.
- No cumplir con el perfil de participante definido en el presente documento.
- Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
- Cuando el formulario de inscripción no esté completamente diligenciado o presente errores en el mismo.
- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación.
- No aportar los documentos requeridos para subsanar dentro del término establecido en el cronograma.
- Cuando el plazo de ejecución de la propuesta exceda el término establecido.
- Cuando la información suministrada no corresponda con la realidad. En cualquier momento de las etapas de la convocatoria la documentación podrá ser objeto de verificación por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cuando se verifique que una organización con restricción para participar haya presentado propuesta por medio de otra.
- Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- Las demás establecidas en la Ley y en la Convocatoria.

5. Criterios de selección

Las propuestas deberán atender los siguientes criterios:

GRUPOS AFROMETENSES DEL DEPARTAMENTO DEL META 2023

ÍTEM 1. Circulación Cultural de grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento de Meta.

Área responsable:	Música / Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 4.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	31 de octubre de 2023

Descripción

Incentivo económico de circulación de \$4.500.000 para grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento de Meta reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica**, adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Especificar el área a la que va a presentar la propuesta (DANZA/MUSICA).
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.

MÚSICA:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado y demás información artística).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos como agrupación
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Discos, sencillos, álbumes o grabaciones que se tengan de la agrupación.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

DANZA:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.

Productos esperados

MUSICA:

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de **no realizarse** este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una presentación de una (1) hora, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de 4 músicos en escena.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

DANZA:

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El ganador del estímulo debe realiza una presentación con un tiempo mínimo 3 minutos.

- El acompañamiento musical será de libre elección (grupo o pista)
- El grupo debe estar conformado con una cantidad mínima de 6 personas
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Meta, que se hayan destacado por sus esfuerzos en la divulgación, investigación y fomento a la apropiación social de los saberes ancestrales de sus comunidades, generando procesos culturales relevantes para las nuevas generaciones y manteniendo la ancestralidad viva en sus territorios.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

MUSICA:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente. <i>(Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo, entre otras).</i>	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Reconocimientos o premios como agrupación <i>(medallas, placas, trofeos, fotografías con el premio, actas de premiación, certificados, entre otros)</i>	25%

DANZA:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Aporte de la propuesta dancística a la protección de la identidad cultural (Joropo) del Departamento de Meta.	25%

ÍTEM 2. Salvaguardia – Cocina Tradicional reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad afrometense, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Salvaguardia
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados, inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.
Tiempo máximo de ejecución	31 de octubre de 2023

Descripción

Incentivo económico para 3 cocineros tradicionales de \$4.000.000 para grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad afrometense, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta.

Establecer mecanismos para la transmisión de técnicas, conocimientos y saberes asociados a la cocina tradicional metense, fortaleciendo la organización y la capacidad de gestión cultural de los portadores.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica**, adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).

- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Cuando se utiliza la palabra portador se hace referencia a la experiencia dentro de la cultura culinaria, el reconocimiento de las comunidades y la participación en eventos y/o talleres.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad Afrometense.
- Cantidad de platos: mínimo 60 platos
- Forma de presentación: taller teórico/practico, es importante recalcar que las cocinas tradicionales responden a la oferta ambiental del territorio, por ende, se sugiere que las propuestas giren en torno a los conocimientos del territorio Afrometense con la biodiversidad del Meta.
- Se debe adjuntar planillas de asistencia del taller.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Dirigido a grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad afrometense, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

N°	Criterio	Porcentaje
1	Experiencia como portador de los saberes y las técnicas de la cocina tradicional (Avalados por las instituciones y la comunidad).	30%
2	Coherencia y pertinencia de la propuesta. Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	15%
3	Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	10%
4	Adaptación, relevancia y continuidad de las recetas en el entorno social en que se comercializan	30%
5	Uso coherente de la biodiversidad y agro biodiversidad regional	15%

ÍTEM 3. Circulación Tradición Oral Afrometense dirigido a mujeres.

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	31 de octubre de 2023

Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 circulación de narrativas hechas por mujeres. Diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres Afrometenses, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros con reconocimiento departamental con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica**, adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- A través de un producto comunicativo para redes y/o medios en podcast, texto o video presentar narrativas hechas por mujeres, donde se enfoque la diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres Afrometenses, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Estimulo de circulación de narrativas hechas por mujeres. Diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres Afrometenses, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros. Producto: producto comunicativo para redes y/o medios en podcast, texto o video.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural	35%
2	Propuesta creativa de la narración	40%
3	Técnica narrativa	25%

ÍTEM 4. Creación emprendimiento cultural artesanías:

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	31 de octubre de 2023

Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 dirigido a incentivar la creación de artesanías a través de una puesta en escena con espacios de exhibición, que promuevan el intercambio y el desarrollo de trabajos de artistas que denoten influencia de artistas portadores de saberes ancestrales o patrimoniales de la comunidad afrometense.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica**, adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar una muestra de los productos elaborados materiales típicos de la región que enmarquen la cultura afrometense.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Estímulo dirigido a hombres/mujeres del departamento del Meta que representen la cultura Afrometense a través de productos elaborados con materiales típicos de la región. El participante debe ser un representante de su cultura Afrometense.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente	30%
2	Calidad, coherencia y solidez de la propuesta	40%
3	Impacto y viabilidad del plan de divulgación y mercadeo	30%

GRUPOS INDIGENAS Y PUEBLOS ROM DEL DEPARTAMENTO DEL META 2023

ÍTEM 1. Circulación Cultural de grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades indígenas y pueblos Rom del departamento del Meta.

Área responsable:	Música / Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 4.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	31 de octubre de 2023

Descripción

Incentivo económico de circulación de \$4.500.000 para grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades indígenas y pueblos Rom del departamento del Meta reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica**, adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.

- Especificar el área a la que va a presentar la propuesta (DANZA/MUSICA).
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.

MÚSICA:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado y demás información artística).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos como agrupación.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Discos, sencillos, álbumes o grabaciones que se tengan de la agrupación.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

DANZA:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.

Productos esperados

MUSICA

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una presentación de una (1) hora, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de 4 músicos en escena.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la

convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

DANZA:

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El ganador del estímulo debe realiza una presentación con un tiempo mínimo 3 minutos.
- El acompañamiento musical será de libre elección (grupo o pista)
- El grupo debe estar conformado con una cantidad mínima de 6 personas
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Meta, que se hayan destacado por sus esfuerzos en la divulgación, investigación y fomento a la apropiación social de los saberes ancestrales de sus comunidades, generando procesos culturales relevantes para las nuevas generaciones y manteniendo la ancestralidad viva en sus territorios, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

MUSICA:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente. <i>(Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo, entre otras).</i>	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Reconocimientos o premios como agrupación <i>(medallas, placas, trofeos, fotografías con el premio, actas de premiación, certificados, entre otros)</i>	25%

DANZA:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Aporte de la propuesta dancística a la protección de la identidad cultural (Joropo) del Departamento del Meta.	25%

ÍTEM 2. Salvaguardia – Cocina Tradicional reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad indígenas y pueblos Rom, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Salvaguardia
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados, inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.
Tiempo máximo de ejecución	31 de octubre de 2023

Descripción

Incentivo económico para 3 cocineros tradicionales de \$4.000.000 para grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad indígenas y pueblos Rom, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta.

Establecer mecanismos para la transmisión de técnicas, conocimientos y saberes asociados a la cocina tradicional metense, fortaleciendo la organización y la capacidad de gestión cultural de los portadores.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica**, adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.

- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Cuando se utiliza la palabra portador se hace referencia a la experiencia dentro de la cultura culinaria, el reconocimiento de las comunidades y la participación en eventos y/o talleres.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad Indígena.
- Cantidad de platos: mínimo 60 platos
- Forma de presentación: taller teórico/practico, es importante recalcar que las cocinas tradicionales responden a la oferta ambiental del territorio, por ende, se sugiere que las propuestas giren en torno a los conocimientos del territorio indígena con la biodiversidad del Meta.
- Se debe adjuntar planillas de asistencia del taller.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Dirigido a grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad indígenas y pueblos Rom, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

N°	Criterio	Porcentaje
1	Experiencia como portador de los saberes y las técnicas de la cocina tradicional (Avalados por las instituciones y la comunidad).	30%
2	Coherencia y pertinencia de la propuesta. Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	15%
3	Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	10%
4	Adaptación, relevancia y continuidad de las recetas en el entorno social en que se comercializan	30%
5	Uso coherente de la biodiversidad y agro biodiversidad regional	15%

ÍTEM 3. Circulación Tradición Oral indígenas y pueblos Rom.

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	31 de octubre de 2023

Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 circulación de narrativas hechas por mujeres. Diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres indígenas y pueblos Rom, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros con reconocimiento departamental con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica**, adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- A través de un producto comunicativo para redes y/o medios en podcast, texto o video presentar narrativas hechas por mujeres, donde se enfoque la diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres Afrometenses, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.

- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Estimulo de circulación de narrativas hechas por mujeres. Diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres indígenas y pueblos Rom, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros. Producto: producto comunicativo para redes y/o medios en podcast, texto o video.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural	35%
2	Propuesta creativa de la narración	40%
3	Técnica narrativa	25%

ÍTEM 4. Creación emprendimiento cultural artesanías:

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	31 de octubre de 2023

Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 dirigido a incentivar la creación de artesanías a través de una puesta en escena con espacios de exhibición, que promuevan el intercambio y el desarrollo de trabajos de artistas que denoten influencia de artistas portadores de saberes ancestrales o patrimoniales de la comunidad indígenas y pueblos Rom.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica**, adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se

procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar una muestra de los productos elaborados materiales típicos de la región que enmarquen la cultura afrometense.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Estímulo dirigido a hombres/mujeres del departamento del Meta que representen la cultura indígenas y pueblos Rom a través de productos elaborados con materiales típicos de la región. El participante debe ser un representante de su cultura indígenas o pueblos Rom.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente	30%
2	Calidad, coherencia y solidez de la propuesta	40%
3	Impacto y viabilidad del plan de divulgación y mercadeo	30%

6. Mesa Técnica

Será compuesta por tres miembros vinculados al Instituto Departamental de Cultura del Meta, encargados de recibir y verificar el cumplimiento de requisitos, para la admisión de la postulación.

7. Jurados.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los jurados teniendo en cuenta factores como el nivel de formación académica, experiencia, trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Se conformará una terna de tres jurados por área de evaluación, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas, conforme criterios de selección.

La terna se seleccionará de los profesionales y/o asesores de las siguientes áreas:

- Música.
- Patrimonio.
- Danza

8. Deberes de los artistas

- La participación en la presente Convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los artistas y gestores culturales declaran bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros.
- Los artistas y gestores culturales ceden los derechos sobre la imagen de sus obras para ser difundida y utilizada por la Gobernación del Meta e Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinente.
- Los artistas y gestores culturales se comprometen a rendir informe escrito con evidencias fotográficas de la ejecución.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

9. Criterios para asignar el estímulo

Para cada ítem de cada área de participación se a creado un criterio específico, adjunto en la convocatoria.

10. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	23/05/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Apertura Inscripciones	23/05/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Cierre de inscripciones	13/06/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas inscritas	14/06/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas habilitadas	16/06/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Plazo para remitir observaciones por parte del postulado	20/06/2023	5:00 p.m.	estimulos@culturameta.gov.co
Evaluación técnica	22/06/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación de ganadores	26/06/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Aceptación de estímulos (Plazo máximo)	06/07/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co/subirformatoaceptacion
Informe cumplimiento propuesta ganadora.	Hasta el 31 de octubre de 2023	No aplica	www.culturameta.gov.co

11. Incentivos

Los estímulos ofertados y que se entregarán a los artistas que sean elegidos como ganadores en la presente convocatoria son los siguientes:

GRUPOS AFROMETENSES DEL DEPARTAMENTO DEL META					
ÍTEM	MUNICIPIOS	MODALIDAD	CUPOS OFERTADOS	V/UNIDAD	V/PARCIAL
CIRCULACIÓN CULTURAL: Estímulo para la circulación cultural de grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Meta, que se hayan destacado por sus esfuerzos en la divulgación, investigación y fomento a la apropiación social de los saberes ancestrales de sus comunidades, generando procesos culturales relevantes para las nuevas generaciones y manteniendo la ancestralidad viva en sus territorios,	Todos los municipios del departamento del Meta	Música/Danza	3	\$4.500.000	\$13.500.000

con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas. Presentación en vivo dirigido a la respectiva comunidad.					
SALVAGUARDIA PATRIMONIAL COCINA TRADICIONAL. Estímulo dirigido a grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad afrometense, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta. Producto. Una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región.	Todos los municipios del departamento del Meta	Patrimonio	3	\$4.000.000	\$12.000.000
CIRCULACIÓN TRADICIONAL ORAL AFROMETENSE: Estímulo de circulación de narrativas hechas por mujeres. Diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres Afrometenses, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros. Producto: producto comunicativo para redes y/o medios en podcast, texto o video.	Todos los municipios del departamento del Meta	Patrimonio	1	\$1.500.000	\$1.500.000
CREACIÓN EMPRENDIMIENTO CULTURAL ARTESANÍAS. Estímulo dirigido a incentivar la creación de artesanías a través de una puesta en escena con espacios de exhibición, que promuevan el intercambio y el desarrollo de trabajos de artistas que denoten influencia de artistas portadores de saberes ancestrales o patrimoniales de la comunidad afrometense.	Todos los municipios del departamento del Meta	Patrimonio	2	\$1.500.000	\$3.000.000
TOTAL GRUPOS ÉTNICOS AFROMETENSES DEL DEPARTAMENTO DEL META					\$ 30.000.000

GRUPOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META					
ÍTEM	MUNICIPIOS	MODALIDAD	CUPOS OFERTADOS	V/UNIDAD	V/PARCIAL
<p>CIRCULACIÓN CULTURAL: Estímulo para la circulación cultural de grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades indígenas del departamento del Meta, que se hayan destacado por sus esfuerzos en la divulgación, investigación y fomento a la apropiación social de los saberes ancestrales de sus comunidades, generando procesos culturales relevantes para las nuevas generaciones y manteniendo la ancestralidad viva en sus territorios. Producto. Presentación en vivo dirigido a la respectiva comunidad.</p>	Todos los municipios del departamento del Meta	Música/Danza	3	\$4.500.000	\$13.500.000
<p>SALVAGUARDIA PATRIMONIAL COCINA TRADICIONAL. Estímulo dirigido a grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad indígena, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta. Producto. Una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región.</p>	Todos los municipios del departamento del Meta	Patrimonio	3	\$4.000.000	\$12.000.000
<p>CREACIÓN EMPRENDIMIENTO CULTURAL ARTESANÍAS. Estímulo dirigido a incentivar la creación de artesanías a través de una puesta en escena con espacios de exhibición, que promuevan el intercambio y el desarrollo de trabajos de artistas que denoten influencia de artistas portadores de saberes ancestrales o patrimoniales de la comunidad indígena.</p>	Todos los municipios del departamento del Meta	Patrimonio	3	\$1.500.000	\$4.500.000
TOTAL GRUPOS ÉTNICOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META					\$ 30.000.000
TOTAL CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS DIRIGIDA A GRUPOS ÉTNICOS: POBLACION NARP (NEGROS, AFRO, RAIZALES, PALENQUEROS), INDÍGENAS Y PUEBLOS ROM DEL DEPARTAMENTO DE META					\$ 60.000.000

12. Forma de pago de los incentivos

El pago se hará conforme a lo establecido en los criterios de la presente Convocatoria Pública de estímulos para la circulación y formación de artistas y gestores culturales a través del operador RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.- SUPERGIROS.

12. Documentación mínima requerida

Los interesados deberán adjuntar en el link del formulario de la presente convocatoria la siguiente documentación:

1	Documento de Identidad
2	RUT
3	Certificado de SIDECU
4	Propuesta (Máximo 2 hojas)
5	Acta de Conformación Agrupaciones (si aplica)
6	Declaración Juramentada de Residencia
7	Hoja de Vida con Registros Fotográficos

Los requisitos generales y específicos se encuentran establecidos en la Resolución N° 197 del 2021, “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”, y el respectivo **MANUAL GENERAL** y la presente Convocatoria.

Se elaboró en San Martín – Meta, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,



LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
DIRECTORA

Elaboró: 	Revisó:	Revisó técnicamente:
Nombre: Jenny Paola Rodríguez Vargas	Nombre: Carlos Yovanny Caro Martínez	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas
Cargo: CPS	Cargo: CPS	Cargo:
Firma:	Firma: 	Firma: 